



SAN PEDRO
DE JUJUY

IMPRESO EN DIRECCION DE PUBLICACIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY



MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO DE JUJUY

San Pedro de Jujuy – Provincia de Jujuy – Republica Argentina
Alsina esquina Mitre – CP 4500 – Tel. 03888 - 426400

BOLETÍN OFICIAL

EDICIÓN N° 229

25 DE JULIO DE 2019

Departamento Ejecutivo

Dr. Julio Cesar Bravo – Intendente Municipal
Dr. Marcelo Ariel Castro - Secretario de Gobierno
Lic. Enrique Yapura - Secretario de Hacienda
Ing. Hugo Rubén Samman – Secretario de Obras, Servicios Públicos y M.A.
Dra. Ivana Gisel Bravo - Secretaria de Desarrollo Humano

Departamento Legislativo – Concejales

Sr. Cristian Fabián Aguirre Revoux - Presidente del Concejo Deliberante
Sr. Miguel Bravo – Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante
Sra. Marcia Sagardia – Vice Presidente 2º del Concejo Deliberante
Sr. Javier Humberto Jurado – Concejel
Sra. Liliana del Valle Saldaño - Concejel
Sra. Patricia Mabel Rocha - Concejel
Dr. Julio Carlos Moisés - Concejel
Prof. Mauricio Rodolfo Frankenberger - Concejel

AGUIRRE REVOUX, resuelve:

RESOLUCION N° 2.473 /2019

ARTICULO 1°: Desde el día Lunes 15 de Julio hasta el Viernes 26 de Julio de 2.019 inclusive, DISPONESE UN RECESO LEGISLATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, se dispone que en dicho receso se atenderá al Público al sólo efecto de la recepción de documentación y notas.-

ARTICULO 2°: Asimismo, se dispone que durante el lapso determinado en el artículo anterior, por Secretaría se dispondrá una GUARDIA MINIMA en forma rotativa, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y al sólo efecto de receptor algún tipo de documentación. Dicha GUARDIA MINIMA se hará efectiva por parte de personal de Planta Permanente de este Concejo Deliberante y otros que por Presidencia se disponga.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, a los diferentes Bloques del Cuerpo, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

EDICTO

La Municipalidad de San Pedro de Jujuy NOTIFICA a todos los interesados en los bienes que se encuentran depositados en el predio "La Mielera" a presentarse a ejercer el derecho que crean correspondiente sobre los citados bienes, en el horario de 08:00 a 13:00, de Lunes a Viernes en Despacho de Intendencia, a partir del día 01 de Julio del año 2019 y hasta el día 31 de Julio del mismo año, fecha en la que se cerrará el llamado y se proseguirá con el procedimiento de Remate Público determinado por Decreto Municipal N° 289 - IM - 2018, San Pedro de Jujuy, 26 de Junio de 2019.-



**FINAL
- BOLETIN OFICIAL -**

San Pedro de Jujuy, Martes 28 de Mayo de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACION N° 2.306 / 2019.-

ARTICULO 1°.- Este Concejo Deliberante DECLARA DE INTERES MUNICIPAL al Proyecto Interdisciplinario denominado "**ME CONECTO LUEGO EXISTO**", a realizarse en el próximo 28 de Mayo de 2.019, en la Escuela Normal Superior "José de San Martín" de nuestra ciudad, en el horario de 7:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00, reconocimiento a este grupo de educadores al aporte Educativo, social y cultural que representa la realización del mismo.-

ARTICULO 2°.- Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a los Directivos de la Escuela Normal Superior "José de San Martín" y del Colegio Secundario N° 14 de nuestra ciudad y al representante del equipo interdisciplinario de "**MI LUGAR EN EL MUNDO**".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

San Pedro de Jujuy, Jueves 13 de Junio de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.307 / 2.019.-

Artículo 1°: DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA REVISTA ESCOLAR "R.E.C. - REVISTA ESCUELA DE COMERCIO - SEGUNDA EDICIÓN", elaborada por alumnos y docentes del Departamento de Lengua del Turno Noche de la Escuela de Comercio N° 1 "Dr. José Ingenieros" de la ciudad de San Pedro de Jujuy.-

Artículo 2°: Extiéndase copia certificada de la presente Declaración a las Autoridades de la Escuela de Comercio N° 1 "Dr. José Ingenieros".-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dése al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido archívese.-

San Pedro de Jujuy, 13 de Junio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS

DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACION N° 2.308 / 2019.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, DECLARA DE INTERES MUNICIPAL la imposición del nombre "HÉROES DE MALVINAS" a la Biblioteca Escolar de la Comunidad Educativa del Colegio Secundario N° 60 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: Hágase entrega de una copia certificada a la Directora del Colegio Secundario N° 60, Profesora Daniela Teseira.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

San Pedro de Jujuy, Martes 27 de Junio de 2.019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACION N° 2.310/2019.-

ARTICULO 1°.- Este Concejo Deliberante Declara **Ciudadano Destacado** en el ámbito Social y por contribuir en la educación de los jóvenes, al Señor **CARLOS MARCIAL COLQUE** por su trayectoria como Dirigente del Grupo Scout "San Francisco de Asís".

ARTICULO 2°.- Hágase entrega de una copia autenticada de la presente Declaración al Señor MARCIAL COLQUE, D.N.I.: 12.763.150.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

SAN PEDRO DE JUJUY, 4 DE JULIO DE 2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 100° " DE LAS DECLARACIONES", APRUEBA LA SIGUIENTE:

DECLARACION N° 2315/2019.-

ARTÍCULO 1°: Este CONCEJO DELIBERANTE DECLARA de INTERÉS MUNICIPAL a la **IX EDICIÓN DEL PROGRAMA RADIAL "SUEÑOS DE RADIO"**, que emite por Radio Satélite LRK 428/90.7 Mhz, a realizarse en la Plaza General Belgrano de nuestra ciudad el día 11 de Julio de 2019 hasta el día 13 de Julio; a Hs. 11,00 y será conducido por los señores ARIEL ALEJANDRO MONTERO, HUGO BARCONTE Y JOSÉ RUBÉN PEREIRA, en reconocimiento al aporte social y cultural que representa en nuestra comunidad, recibiendo todas las donaciones como ser alimentos no perecederos, artículos de limpieza, pañales, leche, entre otras cosas destinadas a las principales

instituciones del medio que contienen a los sectores más vulnerables y se brindará homenaje a su mentor LUIS HUMBERTO GARAY.

ARTICULO 2°: Se haga entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a los señores ARIEL ALEJANDRO MONTERO, HUGO BARCONTE Y JOSÉ RUBÉN PEREIRA y autoridades de RADIO SATÉLITE LRK 428/90.7 Mhz.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dése al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

San Pedro de Jujuy, 04 de Julio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal vigente en su Artículo 100° "DE LAS DECLARACIONES", aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 2.316 / 2.019.-

Artículo 1°: Declárese **SITIO DE INTERÉS CULTURAL** a la Sede Social de la Sociedad Sirio Libanesa de nuestra ciudad, sito en calle Rogelio Leach N° 264 del B° Centro.-

Artículo 2°: Entréguese copia autenticada de la presente Declaración a las autoridades de la Institución mencionada.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dése al Registro y Digesto Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese-

San Pedro de Jujuy, 10 de Julio de 2019

VISTO:

La necesidad de disponer un receso Administrativo y Legislativo en el ámbito de este Concejo Deliberante a los fines de efectuar una readecuación del sistema administrativo e informático de este Órgano Legislativo y efectuar tareas de desinfección para lo que resta del presente año.-

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la totalidad de los Concejales presentes en Labor Parlamentaria del día 02 de Julio de 2019, en el sentido de dar curso favorable al mencionado receso.

En tal sentido, se hace necesario establecer una guardia mínima con el objeto de permitir el funcionamiento de éste Órgano Legislativo al sólo efecto de la recepción de documentación durante dicho lapso.

Que, por ello, conforme a las facultades que a tal efecto le otorga la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 99° "DE LAS RESOLUCIONES" y 81 "DEL PRESIDENTE", el Sr. Presidente del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, Concejal CRISTIAN